



RESOLUCION No. 0366-AD-81

Lima, 03 de Agosto de 1981

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorandum N° 361-INSP-81, la Inspectorfa del Instituto Peruano Del Deporte informa haber detectado errores formales en los datos de afectación presupuestal de las Resoluciones N° 0335-AD-81 y 0336-AD-81;

Que, es necesario aclarar el error mecanográfico producido;

Estando a lo informado por la Inspectorfa y con la opinión del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- ACLARAR, el Artículo 1° de las Resoluciones - Jefaturales Nos 0335-AD-81 y 0336-AD-81, en lo que corresponde al número del Capítulo de Financiamiento, de biendo ser la redacción correcta la siguiente :

FINANCIAMIENTO : CAPITULO IV

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
RGU/ead.

Signature of Victor Navarro Bianchi
VICTOR NAVARRO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

R. J. N° 0366-AD-81

AÑO-BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
RECIBIDO  
22 JUL 1981  
1438 9:25  
Ritac

OP. 824  
Reg. 23-7-81  
Hora 10:40  
Firma Eluc

MEMORANDUM N° 361/INSP/81.

A : Ing. JOSE TONG MATOS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : INSPECTOR GENERAL  
ASUNTO : Disposiciones de la Ley del Presupuesto para el Ejercicio 1981.  
REF. : Resoluciones N°s. 335 y 336/AD/81.  
FECHA : Julio, 21 de 1981.

Es grato dirigirme a Ud. para manifestarle que en la fecha esta Inspectoría ha recepcionado las Resoluciones de la referencia, que presentan simples errores formales, que pueden significar distorsión en la estructura de las mismas y que es conveniente evitar para las siguientes Resoluciones de Transferencias de Asignaciones Presupuestales.

Por tal motivo nos permitimos RECOMENDAR :

Que la Dirección Ejecutiva se sirva disponer que la Oficina de Planificación proceda a dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 7° y 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para 1981, que establecen que los Ingresos por Transferencias corresponden al Capítulo IV (4) y no al V (5) como erróneamente aparecen en las mencionadas Resoluciones.

Atentamente,



*Raul Castro Nestarez*  
RAUL CASTRO NESTAREZ  
Inspector General  
Instituto Peruano del Deporte

INSP/RCN  
WRR/ars.

c.c.: MRF.

21-7-81

TOMADO CONOCIMIENTO, OP : INFORMAR SI YA SE HA EFECTUADO LAS ENMIENDAS PERTINENTES.

*Victor Augusto Bianchi*  
VICTOR AUGUSTO BIANCHI  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.



INFORME N° 189-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- Las personas naturales señora Lucía Etelvina Marthans Paredes y la Srta. Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A." han realizado las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y S/. 150,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 300,000, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el primer Campeonato Internacional Pacífico Sur, que se realizó los días 18 y 19 de julio 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal que tienen dichas donaciones.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar las donaciones precisadas en el párrafo primero por S/. 300,000 en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en el financiamiento del Primer Campeonato Internacional "Pacífico Sur" que se realizó en Lima los días 18 y 19 de julio de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación, así como el proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las donaciones en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° del D.L. 23233 y proyecto de la Resolución Suprema.

Lima, 23 de julio de 1981

OAJ/81  
TVM/emy



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 958 -JEF/IPD/81

Lima, 31 de julio de 1981

Señor Ingeniero  
JOSE BENADIVÉS MUÑOZ+  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donaciones rea-  
lizadas en favor del IPD y para ser invertidas por la Fe-  
deración Peruana de Levantamiento de Pesas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispues-  
to por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Go-  
bierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que -  
apruebe las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y S/. 150,000, que hacen un  
total de S/. 300,000 que han realizado las personas naturales Lucía Etelvina  
Marthans Paredes y Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A.", respec-  
tivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas  
por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Cam-  
peonato Internacional "Pacífico Sur", que se realizó en Lima los días 18 y 19  
de julio del presente año.

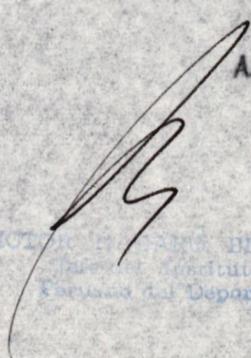
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de  
la Resolución N° 0359AD-81 de 31.07.81, mediante la cual el IPD a mi cargo  
acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de la misma, previa inclu-  
sión en el Presupuesto de este Instituto de acuerdo a lo establecido en el -  
Art. 44° de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República para -  
1981-.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solici-  
ta, el mismo que deberá servir a las personas naturales y jurídicas donantes -  
para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dichas donaciones, en -  
aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las segurida-  
des de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81  
TVM/emt

  
VICTOR H. BLANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 958-JEF-IPD/81 de 31 .07.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobaciones de donaciones realizadas en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0359-AD-81, de 31 .07.81 ha aceptado las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y - S/. 150,000 que han realizado las personas naturales señora Lucía Etelvina Marthans Paredes y la Snta. Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A." respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Campeonato Internacional Pacífico Sur, que se realizó en Lima los días - 18 y 19 de julio del presente año;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas y naturales donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuestos General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y -- S/. 150,000, que hacen un total de S/. 300,000 que han - realizado las personas naturales señora Lucía Etelvina Marthans Paredes y la Snta. Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A.", respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Campeonato Internacional "Pacífico Sur", que se realizó en Lima los días 18 y 19 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá las personas jurídicas y - naturales referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81  
TVM/emj





Año Bicentenario de la Revolución Emancipadora  
de Tupac Amaru y Túpac Katari

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OFICIO N.º 958 -JEF/IPD/81

Lima, 31 de julio de 1981

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donaciones rea-  
lizadas en favor del IPD y para ser invertidas por la Fe-  
deración Peruana de Levantamiento de Pesas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispues-  
to por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Go-  
bierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que -  
apruebe las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y S/. 150,000, que hacen un  
total de S/. 300,000 que han realizado las personas naturales Lucía Etelvina  
Marthans Paredes y Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A.", respec-  
tivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas  
por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Cam-  
peonato Internacional "Pacífico Sur", que se realizó en Lima los días 18 y 19  
de julio del presente año.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de  
la Resolución N.º 0359AD-81 de 31.07.81, mediante la cual el IPD a mi cargo  
acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de la misma, previa inclu-  
sión en el Presupuesto de este Instituto de acuerdo a lo establecido en el -  
Art. 44º de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República para -  
1981-.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solici-  
ta, el mismo que deberá servir a las personas naturales y jurídicas donantes -  
para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dichas donaciones, en -  
aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las segurida-  
des de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81  
TVM/emt





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 958 -JEF-IPD/81 de 31.07.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobaciones de donaciones realizadas en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0359-AD-81, de 31.07.81 ha aceptado las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y S/. 150,000 que han realizado las personas naturales señora Lucía Etelvina Marthans Paredes y la Srta. Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A." respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Campeonato Internacional Pacífico Sur, que se realizó en Lima los días 18 y 19 de julio del presente año;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas y naturales donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 75,000; S/. 75,000 y S/. 150,000, que hacen un total de S/. 300,000 que han realizado las personas naturales señora Lucía Etelvina Marthans Paredes y la Srta. Olga Luz Ruiz Valdivia y la Firma "LABYHOS S.A.", respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar el Primer Campeonato Internacional "Pacífico Sur", que se realizó en Lima los días 18 y 19 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá las personas jurídicas y naturales referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81  
TVM/emy